

SCI-957-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidente
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 16 de octubre de 2024

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3383, Artículo 7, del 09 de octubre de 2024. Designación de la representación del Consejo Institucional en la Comisión Central para la revisión y formulación de la Visión institucional para período 2027-2031**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. De conformidad con el numeral 94 Bis 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, corresponde a la Asamblea Institucional Representativa formular y aprobar la Visión institucional.
2. El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en el artículo 35, establece la siguiente integración para la Comisión central para la revisión y formulación de la Visión institucional:

Artículo 35 Integración de la Comisión central para la revisión y formulación de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales

La Comisión Central, en cada caso, será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:

- a. Una persona integrante o representante del Directorio de la AIR.*
- b. Una persona integrante o representante del Consejo Institucional.*
- c. Una persona representante de cada uno de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico.*
- d. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.*
- e. La persona que ocupa la Rectoría o su representante.*

f. Una persona representante del Consejo de Investigación y Extensión. La comisión contará con la asesoría técnica de la Oficina de Planificación Institucional durante todo el proceso de revisión y de formulación de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.

...

3. La Visión del Instituto Tecnológico de Costa Rica que se mantiene vigente fue aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No. 89-2016, del 27 de abril del 2016, e indica lo siguiente:

El Instituto Tecnológico de Costa Rica seguirá contribuyendo mediante la sólida formación del talento humano, el desarrollo de la investigación, la extensión, la acción social y la innovación científico-tecnológica pertinente, la iniciativa emprendedora y la estrecha vinculación con los diferentes actores sociales a la edificación de una sociedad más solidaria e inclusiva; comprometida con la búsqueda de la justicia social, el respeto de los derechos humanos y del ambiente.

4. La Asamblea Institucional Representativa aprobó en la sesión ordinaria AIR-110-2024 del pasado 25 de setiembre de 2024, ajustes en la normativa relacionada con la actualización de la Visión institucional, así como el procedimiento que reúne las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación de la Visión.
5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el 30 de setiembre de 2024, el oficio DAIR-283-2024, suscrito por el Ing. Luis Antonio Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el viernes 9 de agosto del 2024, en el artículo 11 de la agenda de la sesión ordinaria DAIR 676-2024, referido a la solicitud de nombramiento de una persona integrante o representante del Consejo Institucional para que forme parte de la Comisión central para la revisión y formulación de la Visión institucional para el período 2027-2031.

CONSIDERANDO QUE:

1. La última actualización de la Visión institucional data del año 2016.
2. De conformidad con el numeral 35 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, se requiere designar a una persona integrante del Consejo Institucional para integrar la Comisión central para la revisión y formulación de la Visión institucional para el período 2027-2031. Este nombramiento debe ser

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3383, Artículo 7, del 09 de octubre de 2024

Página 3

entregado al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR) a más tardar el 30 de octubre del presente año.

3. El DAIR anuncia que la primera reunión de la comisión se efectuará el martes 12 de noviembre de 2024, de manera virtual a las 2:00 p.m.

SE ACUERDA:

- a. Designar al señor Randall Blanco Benamburg como representante del Consejo Institucional para que integre la Comisión central para la revisión y formulación de la Visión institucional para el período 2027-2031.
- b. Indicar que contra el presente acuerdo se podrán interponer las gestiones de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a su notificación.

ACUERDO FIRME

MAG/zrc

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora
Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional

NOTA: Este acuerdo adquiere firmeza con la aprobación del Acta N.º 3383 en Sesión Ordinaria N.º 3384 del 16 de octubre de 2024.